

del 5 de Febrero de 1948 y toda otra disposición reglamentaria u orden general que le sea contraria.

Art. 3 — Envíese al Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6854 que nombra al Embajador Doctor Tulio Franco Franco Delegado del Gobierno ante la Conferencia Extraordinaria de Directores de la Organización Meteorológica Internacional, etc.— G. O. Nº 7189, del 10 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6854.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor doctor Tulio Franco Franco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, queda nombrado Delegado del Gobierno de la República Dominicana ante la Conferencia Extraordinaria de Directores de la Organización Meteorológica Internacional y el Primer Congreso de la Organización Mundial de Meteorología, que tendrán efecto en París a partir del 15 de marzo de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6855 que instituye el Día de Enriquillo.— G. O. Nº 7193, del 18 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6855.

CONSIDERANDO: Que el Cacique Enriquillo, héroe del Bahoruco, es la figura que mejor simboliza el heroísmo de la raza aborigen, así como los sentimientos de libertad de nuestro pueblo en el período de la Conquista;

CONSIDERANDO: Que esa noble figura histórica tiene además una extraordinaria significación por haber sido el Cacique del Bahoruco uno de los primeros miembros de su raza que se asimilaron la cultura europea, y por haber suscrito el primer Tratado de Paz que se concertó en el Nuevo Mundo entre los aborígenes del Continente y la Corona de Castilla;

VISTO el artículo 3, in fine, de la Ley N° 1642, del 14 de Febrero de 1948, sobre Días Festivos, Conmemorativos y de Duelo;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El día 27 de Septiembre de cada año, aniversario de la muerte del Cacique del Bahoruco, queda instituido como "Día de Enriquillo".

Párrafo.— La Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes tomará todas las providencias de lugar para que dicho día se conmemore, sin perjuicio de la labor docente, en todos los establecimientos escolares del país, con disertaciones alusivas a la significación de Enriquillo y a las grandes figuras indígenas de la Conquista.

Art 2.— En el presente año, la conmemoración se hará el 3 de Octubre.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6853 que concede la Orden del Mérito Naval al Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra y a otros Oficiales Superiores del mismo cuerpo.— G. O. N° 7193, del 18 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6856.

CONSIDERANDO: Los servicios excepcionales meritorios prestados en la Marina de Guerra por los Oficiales Superiores que más adelante se citan;

VISTO el artículo 1° de la Ley N° 2043 del 8 de Julio de 1949, que crea la Orden del Mérito Naval;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Otorgar, como por el presente otorgo al Capitán